

LA QUEJA ES PROCEDENTE, DECLARA EL **IECM**

Denuncian a Zambrano por violencia de género contra Claudia Sheinbaum

En entrevista radiofónica hizo declaraciones misóginas y machistas: diputada Yuriri Ayala

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La diputada local Yuriri Ayala Zúñiga, representante de Morena ante el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**, presentó una denuncia por violencia política de género en contra del líder nacional del Partido de la Revolución Democrática, Jesús Zambrano Grijalva, por declaraciones “misóginas y machistas” en contra de Claudia Sheinbaum Pardo.

A consideración de la legisladora, las expresiones de Zambrano menoscaban su condición de mujer en el contexto político y vinculan una supuesta falta de resultados en la ciudad por el simple hecho de ser mujer; esto, luego de que el perredista llamó a Sheinbaum “muñeca de ventrílocuo” y emitió declaraciones agraviando su físico, denostando su valor como persona y como servidora pública al hacer juicios respecto a la apariencia de la jefa de Gobierno.

“Queda de manifiesto un acto de violencia política contra las mujeres en razón de género, ya que este discurso misógino y machista contra la jefa de Gobierno se da en un contexto político”; esto, al detallar que las declaraciones de Zambrano se realizaron durante una entrevista radiofónica, cuando le cuestionaban su opinión sobre que el diputado del PRD, Jorge Gaviño, mostró públicamente su apoyo a Sheinbaum en sus aspiraciones presidenciales.

La queja fue declarada procedente por el **IECM**, con lo que se iniciarán las investigaciones en contra de Zambrano.

A partir de una reforma al Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del **IECM**, las quejas sobre violencia política de género reduce al máximo la tramitación de su desahogo, con el propósito de que las probables víctimas tengan acceso a la justicia real y efectiva en el ámbito local.

Además, cuando una denuncia de este tipo sea realizada por terceras personas —como en este caso—, el organismo electoral está obligado a buscar a la presunta víctima para que dé su consentimiento a fin de dar continuidad con las investigaciones.

